

I. MUNICIPAL DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 041

CASTRO, 08 de Enero del 2013

VISTOS: El Oficio N° 796/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; el Memorando N° 003 de fecha 08.01.2014 del Director del Medio Ambiente; la sesión N° 39 de fecha 10.12.2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

CALIQUESE, Como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los funcionarios Municipales, de la Dirección del Medio Ambiente, aseo y ornato, por el mes de **ENERO** de 2014, de lunes a viernes en el horario de 17.33 a 23.00 hrs.; sábado y domingo de 08:00 a 23.00 hrs. con motivo de la recolección de basura de la comuna.

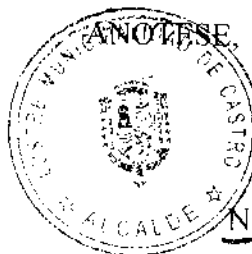
Jaime Aguilar Garay-Fernando Mansilla Gómez-Fabián Gallardo Torres- Juan Carlos Ascencio Miranda-Rodrigo Mora Díaz-Renato Aguilar Borquez- Sergio Bahamonde Alvarez.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



DANIEL MONTIEL VERA
SECRETARIO



COMUNIQUESE Y

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

Depto. Personal- Depto. Finanzas- Tesorería Municipal-Interesad-Arch. "13"